



**ACUERDO No. 050**  
**(16 de diciembre de 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo Municipal 027 de septiembre de 1999, Acuerdo 038 de 2011, Ley 819 de 2003 y Ley de capacidad de endeudamiento 358 de 1997 y ley 1483 de 2011.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al señor Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes al periodo fiscal 2014 por valor hasta de \$ **1.486.409.348**

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta facultad se da para adicionar los siguientes contratos:

- Construcción del parque cultural Débora Arango-etapa III.
- Interventoría para la construcción y dotación del mobiliario del parque cultural Débora Arango- etapa iii del municipio de envigado.
- interventoría para las obras de pavimentación en la zona urbana y rural del municipio de envigado.
- Gerencia técnica, social y jurídica para la ejecución de las ampliaciones viales de la diagonal 29 y calle 37 sur municipio de envigado
- Construcción de alumbrado público leds en la avenida las vegas del municipio de envigado
- Interventoría para la construcción del alumbrado público leds en la avenida las vegas del municipio de envigado - etapa i
- Construcción de la sede comunitaria en la zona 7 del municipio de envigado – etapa i
- Construcción del centro de desarrollo infantil (cdi) en la vereda las palmas del municipio de envigado –etapa i.
- Reforma de la piscina del parque infantil en el municipio de envigado adecuación del talud de la margen derecha de la quebrada mina - honda contiguo a la urbanización siempre verde
- Construcción cubierta metálica para la pista de patinaje del municipio de envigado y construcción de cubierta para el peaje el escobero del municipio de envigado
- Prestación del servicio de personal técnico para el mantenimiento de andenes, mantenimiento causes, retiros de las quebradas y de la infraestructura de las obras construidas en el Municipio de Envigado.

**ARTICULO TERCERO:** Los dineros objeto de estas facultades son exclusivamente para cubrir las obligaciones que se generen para atender todos los costos en los procesos de contratación descritos en el concepto fiscal, por lo que los valores podrán ser ajustados por el señor Alcalde Municipal en caso de variación de la suma aquí autorizada.



**ACUERDO No. 050**  
**(16 de diciembre de 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**ARTICULO CUARTO:** Facúltese al señor Alcalde para suscribir los convenios y/o contratos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO:** Los recursos que se autorizan para afectar vigencias futuras excepcionales, podrán adquirirse utilizando la capacidad de endeudamiento del Municipio De Envigado, para dicha vigencia presupuestal o con recursos propios.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Envigado, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el señor Alcalde a través del decreto número 363 del 29 de Noviembre de 2013.

**RICARDO ARTURO GAVIRIA GÓMEZ**  
Presidente

**MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA**  
Secretaria General

